



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 140/2008

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (María de Lourdes ARBIZA
PEREYRA) Ficha I/523/2008

Montevideo, 12 de noviembre de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 714/08/36 de fecha 29 de octubre de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso **desinvertir por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión a la **Escribana María de Lourdes ARBIZA PEREYRA**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 6 de los corrientes.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
D.º EIP.º MENDES VRECO